



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 501/2025

Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARTINA HERRERA SANTOS, LU 126759, presentó una solicitud de “cursar supeditada a la aprobación de correlativas” para cursar la asignatura Práctica Integrada I (20095) de la Lic. en Enfermería;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando “El plan de estudios vigente y aprobado por Coneau presenta claramente las condiciones y requisitos de cursado de las asignaturas.”;

Que la comisión curricular de la carrera “sugiere que la estudiante se presente a rendir la materia correlativa y luego de aprobarla, antes del control de correlatividades que se realizarán el 22 y el 29 de septiembre”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de septiembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Práctica Integrada I (20095) de la Lic. en Enfermería a la estudiante MARTINA HERRERA SANTOS, LU 126759.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.